



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

ELECTRONICA

ADJ-PAPEL BOND-021-2026

AA-50-GYR-050GYR041-N-64-2026

ADQUISICIÓN DE INSUMOS CLAVE 311.685.7925. PAPEL BOND

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 13:00 horas del día 25 de mayo de 2026, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Adjudicación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **C.P. Marcos Zamora Águila**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; servidor público designado por la Convocante.

El día 08 de mayo del 2026, se recibió en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, escrito de excepción a la licitación pública bajo el amparo del artículo 54, fracción V de la Ley; suscrito por el Enc. De la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ing. Rene Alonso Valadez Carmona, mediante el cual solicita se efectúe procedimiento de Adjudicación Directa con la persona moral Formas Eficientes, S.A de C.V.

De conformidad con los artículos, 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 20 de mayo de 2026 en el Departamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios, efectuada por el Ing. Rene Alonso Valadez Carmona,, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado como representante del área técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 20 de mayo de 2026 por el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, C.P. Marcos Zamora Águila.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Atendiendo a lo anterior, el C.P. Marcos Zamora Águila, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que al ser los procedimientos de contratación electrónicos la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma; por ende las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Al respecto, del acuse de presentación de proposición electrónica arrojado por el sistema Compras MX, se identifica que las propuestas técnica, legal y económica que presento el participante, fue debidamente firmada en forma electrónica con firma (Cadena de firma electrónica) válida, del siguiente licitante:

No.	Participante	Resultado de la verificación de la firma
1	FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.	Archivo con firma digital válida

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

A continuación se procedió a la evaluación legal administrativa de la documentación, de conformidad con el numeral 2.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA de la invitación, misma que está contenida en el resultado correspondiente constante de una cédula la cual se anexa al presente fallo:

Participante	Resultado
FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.	CUMPLE





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de ComprasMX, sin incidencias para la persona moral referida.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica fue realizada por el representante del área técnica designado para el procedimiento que nos ocupa de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley, misma que está contenida en el resultado correspondiente constante de una cédula la cual se anexa al presente fallo:

Participante	Resultado
FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Derivado del resultado obtenido en las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación económica de la propuesta que resultó solvente legal y técnicamente.

En ese orden de ideas, de la revisión a la propuesta económica del participante **FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.**, se verificó que cumple en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 2.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la Invitación.

Por tanto, con fundamento en el artículo 49 fracción II de la Ley y derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se considera solvente la proposición presentada por el participante que se menciona a continuación ya que cumple con los requisitos para la contratación de mérito, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas procediéndose al fallo siguiente:

PARTICIPANTE ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta que participó en la Adjudicación Directa No. **ADJ-PAPEL-12-2026, AA-50-GYR-050GYR041-N-64-2026**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 Fracciones II y V de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la invitación, declarándose como proveedor adjudicado al participante:



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

PROVEEDOR: FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.

Con domicilio: AV. De los Angeles no 303, int 1b, Col. San Martin Xochinahuac, Ciudad de México, CP. 02120

Nota: El precio unitario que se relaciona a continuación, **no incluyen I.V.A.:**

PARTI DA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MEDIDA	CANTID AD	PRECIO UNITARIO
1	31 1	68 5	79 25	02	00	21101- 0133	PAPEL BOND, TAMANO CARTA, MAXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS.	CJA	5,000	294	\$545.00

IMPORTE ADJUDICADO

Importe máximo sin IVA	\$160,230.00	Ciento sesenta y seis mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.
Importe máximo con IVA	\$185,866.00	Ciento ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.

Objeto del pedido:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS CLAVE 311.685.7925. PAPEL BOND
Número de pedido:	050GYR041N06426-035
Monto del pedido:	\$ 160,230.00 sin IVA
Vigencia del pedido:	26 de mayo al 31 de diciembre de 2026.
Fecha, lugar y hora para la firma del pedido:	15 de junio de 2026. Favor de observar lo indicado en el numeral 12.3 firma del contrato, de las bases de la convocatoria
Garantía	indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Monto de la Garantía	\$16,023.00
Fecha para la entrega de la garantía:	25 de junio de 2026



2026
año de
**Margarita
Maza**



Con fundamento en el artículo 67 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 69 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 67 de la Ley.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social** (vigencia de quince días naturales, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/n San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Se hace constar que en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.comprasmx.buengobierno.gob.mx; para efectos de notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 13 horas con 10 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de **06** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. Marcos Zamora Águila	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Denia Calderón Mariscal	Supervisor de Proyectos E2	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

-----FIN DEL ACTA -----



2026
año de
Margarita
Maza